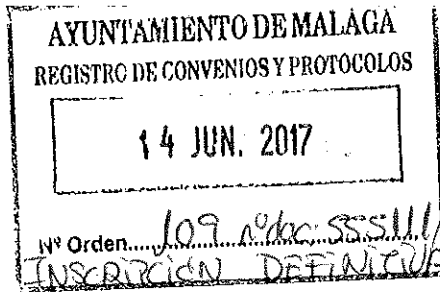




AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



Commune d'Al-Hoceima
بلدية الحسيمة

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN EN MATERIAS DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AL-HOCEIMA Y AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

REUNIDOS

De una parte,

D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga,

De otra parte,

D. Mohamed Boudra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Al-Hoceima,

Las personas anteriormente mencionadas reconocen, conforme a su representación, la capacidad para realizar el presente acuerdo, y a este efecto:

MANIFIESTAN

Continuando con las buenas relaciones existentes y una larga tradición de colaboración entre las dos ciudades, estiman necesario establecer un convenio con el objetivo de dotar de una nueva herramienta de colaboración entre Al-Hoceima y Málaga.

Que tal y como se establece en la firma del protocolo de colaboración de fecha 24 de febrero de 2012 hay un mutuo interés en que ambas ciudades colaboren en un desarrollo común en temáticas que mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Reforzar la cooperación transfronteriza establecida entre nuestras ciudades con el fin de articular las líneas generales de colaboración ya iniciadas, a través del desarrollo socioeconómico y la sostenibilidad medioambiental de nuestras comunidades.

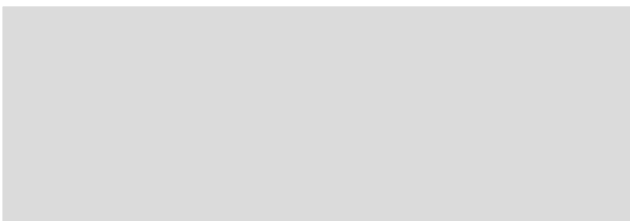
Establecer los objetivos específicos de la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y el Ayuntamiento de Al-Hoceima en cuanto su ejecución.

Los objetivos específicos transversales a las áreas de cooperación establecidos en este convenio incluyen:





1. El municipio ante la gestión delegada de servicios públicos: control, rentabilidad y mejora de la gestión del servicio público. La gestión mediante sociedad de desarrollo local vs Empresas públicas municipales.
2. Implementación e internacionalización de la web del Ayuntamiento en el sector turístico: líneas estratégicas esenciales, así como el asesoramiento en el desarrollo de convenios entre hoteles, agencias de viaje, asociaciones de turismo y parques naturales.
3. Gestión electrónica: avanzar en la informatización de los procesos de gestión, oficina al ciudadano, administración electrónica, y la experiencia de ciudades inteligentes (Smart Cities)
4. Asesoramiento en el desarrollo de convenios y asociaciones de deporte náutico: veleros, kayak, buceo.
5. Política de mejora de playas y equipamiento públicos en las ciudades mediterráneas. Planes de regeneración, accesibilidad y utilización a zonas marítimo-terrestres. Compatibilidad y complementariedad de usos sostenibles en el litoral
6. Las directrices de la nueva gobernanza en la gestión local: cargos electos, personal de las entidades territoriales y sociedad civil.
7. Políticas de dinamización local de los servicios sociales, juventud y participación ciudadana.
8. Intercambio de experiencias en gestión de instalaciones deportivas.
9. La gestión económica sostenible de las comunas territoriales
10. Gestión del medio ambiente urbano en espacios libres, parques y zonas verdes: equipamiento y utilización por la ciudadanía.
11. Gestión municipal de las catástrofes naturales (terremotos, inundaciones, desprendimiento de terrenos y incendios.
12. Políticas municipales de regeneración urbana.





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



Comuna d'Al-Hoceima
بلدية الحسيمة

13. Dinamizar la creación de una red de municipios para la protección del mar de Alboran.

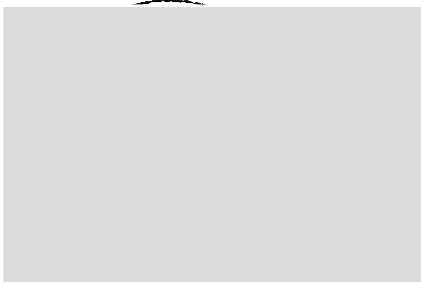
Igualmente este protocolo de colaboración hará viable la realización de visitas presenciales en las materias que conforman los objetivos específicos transversales a las áreas de cooperación.

Cada Ayuntamiento asumirá los gastos derivados de los proyectos que afecten a cada ciudad relativa a transporte, alojamiento y logística así como cualquier otra actividad que pudiera desarrollarse al amparo de este protocolo de colaboración.

En caso de que empleados del Ayuntamiento de Málaga deban desplazarse a Alhucemas, el Area correspondiente del Ayuntamiento de Málaga asumirá únicamente las dietas de estos funcionarios.

El presente convenio tendrá una vigencia de dos años a partir de la firma del mismo, prorrogable tácitamente por periodos anuales, no pudiendo tener una vigencia total superior a cuatro años, al final de los cuales se deberá firmar un nuevo convenio si es del interés de ambos.

Málaga, 16 de diciembre 2016



Mohamed BOUDRA,
Alcalde-Presidente
Excmo. Ayuntamiento de Al-Hoceima,



Francisco de la Torre Prados,
Alcalde-Presidente
Excmo. Ayuntamiento de Málaga,

Este documento ha sido efectivamente firmado

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 30 de septiembre de 2016.

El Jefe de Servicio de Turismo